

DECLARATORIA DE TERMINACIÓN DE PROCESO CONTRACTUAL

Código: FT-M6-GC-15

Versión: 03

Página 1 de 1

Medellín, 18 de mayo de 2020

Señores
PROPONENTES E INTERESADOS
SPVA 2020-26

Asunto: Declaratoria de terminación de proceso de contratación.

La **Empresa para la Seguridad Urbana – ESU**, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Contratación de la Entidad, declara que da por terminado el proceso de solicitud privada de oferta N° 2020-26, cuyo objeto es "*Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, y sostenimiento del sistema de alarmas comunitarias de la ciudad de Medellín.*", por considerarlo inconveniente para la Entidad, toda vez que no se cumplió con los parámetros exigidos en el artículo 22 -Procedimiento de Solicitud Privada de Oferta- del acuerdo 090 de 2019 – Manual de Contratación de la ESU.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente

DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ

Gerente

Proyectó: Orlando Navarro Moncada- Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad Revisó: Juan Hoyos- Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de La Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de La Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de La Unidad de Gestión Jurídica para la Universitario de La Unidad de Gestión de La Unidad de Control de La Unidad

Aprobó: Juan David Betancur Ospina - Subgerente de Servicios 🕬 🚾 .